

La Plata, marzo 16 de 1933

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la -
siguiente-

ORDENANZA N° 5

Artículo 1°) Previo pago de los derechos correspondientes, autorízase el traslado de los restos de Don T. Ronchetti dentro del Cementerio local, de la sepultura número 2, Sección 53, Tablón 6, a otra a perpetuidad, debiendo observarse para este procedimiento, las reglas de higiene prescriptas por la Dirección de Sanidad Municipal.

Art.2°) Comuníquese, etc.

SARAVI HARDY

RAUL P. CHAVES